

CONSORCIO NIPPON KOEI-CAMINOSCA-SISA

ASUNTO	Arbitraje Comercial Internacional por incumplimiento de contrato
ACTOR	Consortio Nippon Koei-Caminosca-Sisa (Fiscalizador del Contrato de Supervisión/Fiscalización del Estudio de Factibilidad para Obras Hidrológicas del Río Puyango Tumbes y diseño definitivo y ejecución de las obras comunes del Proyecto Binacional Puyango Tumbes)
DEMANDADO	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesa de Ecuador Ministerio de Agricultura de Perú
POSICIÓN DEL DEMANDANTE	
Que se declare que el “Contrato de Supervisión/Fiscalización del Estudio de Factibilidad para Obras Hidrológicas del Río Puyango Tumbes y diseño definitivo y ejecución de las obras comunes del Proyecto Binacional Puyango Tumbes” quedó resuelto por causa atribuible a las Contratantes, y se le pague a la Contratista mayores gastos generales, mayores costos e indemnizaciones por daños y perjuicios.	
POSICIÓN DEL DEMANDADO	
Los reclamos de la contratista no son válidos ya que de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, el pago corresponde únicamente con la aprobación final del estudio de factibilidad, lo que no ocurrió en este caso. El contrato es de “suma alzada” por lo que no corresponden mayores gastos y costos.	
NOTIFICACIÓN CONTROVERSIA	Diciembre 2014
NOTIFICACIÓN ARBITRAJE	17 de julio de 2015
CASO	
CUANTÍA	USD 695,000 más intereses

ABOGADO DE LA COMPAÑÍA	Dr. José Luis Briones
ABOGADO DEL ESTADO	Estudio Echeopar
ESTADO DEL CASO	
<p>Se encuentra constituido el tribunal arbitral. La audiencia de instalación del tribunal tuvo lugar el 10 de noviembre en la ciudad de Lima.</p> <p>La demandante presentó su demanda el 8 de enero de 2016, la cual fue notificada a las partes el 2 de febrero de 2016.</p> <p>Los ministerios presentaron su contestación y su reconvención, el 30 de marzo de 2016.</p> <p>El 23 de mayo de 2016, el Tribunal notificó a las partes el escrito de contestación, otorgando a la demandante un término de 40 días para responder a la reconvención.</p>	